

PODERES NOTARIALES
CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO EN ORLANDO

PARA USO OFICIAL

Fecha _____ Derechos _____ Volumen _____
Escritura _____ Acto Notarial _____
Folios _____ a _____ Hojas _____ a _____

DATOS DEL PODERDANTE (El que otorga el poder notarial)

Nombre completo: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Lugar de Nacimiento: _____

Nacionalidad: _____ Ocupación: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____ Celular: _____

Estado Civil: casado soltero unión libre divorciado
 Sociedad conyugal
 Separación de bienes

Domicilio en Estados Unidos: _____

Identificación que Presenta: _____

Número de Identificación: _____

DATOS DEL ESOSO O ESPOSA (en caso de que se requiera Anuencia Marital)

Nombre completo: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Lugar de Nacimiento: _____

Nacionalidad: _____ Ocupación: _____

DATOS DEL APODERADO (A quien se le otorga el poder)

Nombre completo: _____

Estado en el que se va a utilizar el poder: _____

PODER NOTARIAL QUE SOLICITA. Favor de detallar de la manera más precisa posible para que requiere el acto notarial:

Firma del Compareciente

CONSULADO DE CARRERA DE MÉXICO
ORLANDO, FLORIDA
2550 Technology Drive, Orlando, FL. 32804
Tel: 407-422-0514 Fax: 407-422-9633

Costo \$115.00 dólares

Los Poderes Notariales expedidos por el Consulado no requieren ser apostillados para que surtan efectos en territorio mexicano.

Requisitos:

- Realizar una cita en el teléfono 407-422-0514 ext. 302 ó 303.
- Presentar identificación oficial vigente con **nombre completo**, fotografía y firma.
- En el caso de ser casado presentar acta de matrimonio original.
- En caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal o sociedad legal, además de presentar el acta de matrimonio, también deberá comparecer su cónyuge (esposo o esposa), quien deberá otorgar su consentimiento para el otorgamiento del poder.
- Nombre completo de la persona que lo representará en México (apoderado).
- Proporcionar información sobre el trámite que va a realizar en México. Si es referente a una propiedad proporcionar ubicación (domicilio), medidas y colindancias. En caso de tratarse de una parcela, ejido o tierras de uso común presentar Título parcelario o Certificado de Derechos.
- En caso de que el poderdante no hable español, deberá presentarse acompañado de un intérprete, quien a su vez deberá presentar una identificación oficial.

Puede también **revocar** un poder previamente otorgado ante Cónsul Mexicano o notario público mexicano para lo cual debe presentar copia del poder que desea revocar.

Se informa al compareciente que el hecho de hacer declaraciones falsas ante Fedatario Público es un delito.

NOTA: El poder no se entrega el mismo día, se concertará una cita para la entrega del mismo.